

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22.)

### Gobierno Civil de la Provincia

### AGUAS TERRESTRES

#### ANUNCIOS

D. Bienvenido Fernández Prieto, vecino de Figaredo, acude a este Gobierno civil manifestando que pretende derivar 20 litros de agua por segundo del río Caudal, en términos de Reicastro, concejo de Mieres, con destino al lavado de carbón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta días de publicación, para que tanto el interesado como cualquier otro, puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 14 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

*Francisco de Zuñillaga*

R. al núm. 2.891.

D. Joaquin Blanco y Fernández, vecino de Mieres, acude a este Gobierno civil manifestando que pretende derivar quince litros de agua por segundo del río Caudal, en términos de Riocastro, concejo de Mieres, con destino al lavado de carbón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los treinta días de publicación, para que tanto el peticionario como cualquier otro puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovecha-

miento que se solicita, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 13 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

*Francisco de Zuñillaga*

R. al núm. 2.892

D. Manuel Velasco de Coto, vecino de San Martín del Rey Aurelio, acude a este Gobierno civil manifestando que pretende aprovechar 100 litros de agua por segundo derivados del río Nalón, en el concejo de Langreo, con destino a la cría de peces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los treinta días de publicación del presente anuncio, para que tanto el peticionario como cualquier otro, presenten proyectos, que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, o sean incompatibles con él,

Oviedo, 13 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

*Francisco de Zuñillaga*

R. al núm. 2.893

D. Gabino F. González, vecino de San Martín del Rey Aurelio, acude a este Gobierno civil manifestando que pretende aprovechar 100 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Santa Bárbara en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, con destino a la cría de peces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los treinta días de publicación para que tanto el peticionario como cualquier otro, presenten proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 13 de Agosto de 1925

El Gobernador,

*Francisco de Zuñillaga*

R. al núm. 2.894

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria del cuarto periodo cuatrimestral.

#### Sesión del día 23 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior. Idem el expediente de prófugo instruido al mozo número 86 del reemplazo 1909, Emilio Ordóñez Mata.

Se informó favorablemente el expediente de prórroga de primera clase del mozo número 37 del reemplazo 1925, Antonio López Pernús.

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Alfredo Alvarez, Párroco y otros vecinos de Libardón, sobre pago de rentas de alquiler de la casa-cuartel de la Guardia civil de aquel puesto.

Idem que la prestación personal autorizada por el artículo 524 del Estatuto y consignada en el vigente presupuesto ordinario, comienza en la segunda quincena de Septiembre próximo, durando solo 10 días en todo el ejercicio económico, no sólo para el arreglo de caminos vecinales y rurales, si que también para atender, en general, al fomento de las obras públicas municipales, sirviendo como tipo de redención el de 2 pesetas 50 céntimos diarias, y debiendo seguirse el concurso de carro y ganados, si los tubieren, de vecinos excluidos personalmente por dicho artículo 524, pues sin recurrir a este auxilio o medios de transportar materiales, resultarían deficientes e ineficaces las prestaciones.

#### Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Tomaron posesión los nuevos Concejales propietarios, D. Pelayo Pérez Iglesias, D. Luciano San Miguel Álvarez y D. Alejandro Montoto Busto, sustituyendo, respectivamente, a D. Miguel Pérez

Villar, D. Benigno Migoya Bada y D. Desiderio Roxa Braña, que renunciaron el cargo.

Se acordó optar por los dos presupuestos de obras que para abastecer de agua potable a esta villa, en la forma solicitada, considera necesaria la Dirección general de Obras públicas; formar presupuesto de Tarifas, sin exceder de 0,60 pesetas el metro cúbico de agua consumida durante el primer periodo de amortización, ni de 0,40 para después, como definitivo; recurrir a la emisión de un empréstito en cantidad suficiente para atender a todos los gastos que dichas obras requieran, incluso fuentes públicas, distribución de agua a las casas y red de alcantarillado; que la Comisión municipal permanente redacte las bases y condiciones bajo las cuales pueda realizarse, dentro de la potencialidad económica de este Municipio y de las prescripciones legales, sometiéndolas después a la aprobación del pleno y que, entretanto, para ganar días, se solicite del Sr. Ingeniero-Jefe de la División hidráulica del Miño, la formación de los dos presupuestos indicados.

Se acordó que la Comisión permanente, incluya, como cálculo, en el empréstito proyectado, la cantidad necesaria para también abastecer de agua potable a Lastres, según expediente que habrá de instruirse conforme al nuevo Real decreto de 9 de Junio último.

Se acordó aprobar y dar carácter definitivo la cesión, a la Compañía telefónica nacional, de las líneas municipales de Lastres y Libardón, en la forma y por el tiempo que el Estado ha cedido las suyas.

Se acordó acceder a la readquisición propuesta por los señores Pablo Pérez e hijos, del solar de 9.000 pies cuadrados, tal como hoy está, sito en la calle de Pidal, de esta villa, que ellos vendieron al Ayuntamiento en 1908, en 8.820 pesetas, por la cantidad de 10.000 pesetas que ahora ofrecen, pagaderas en dos plazos: las primeras 5.000, en el acto de volver a poseerse de dicho solar, y las otras



presentante que fué del Ayuntamiento en Oviedo, solicitando el pago de haberes.

Requerir a D. Alejandro Menendez los títulos de propiedad de un terreno por el que edificó una casa en Bello.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del puente de Villar de Casomera, que asciende a 771,60 pesetas.

Conceder quince días de licencia al Maestro de obras de este Ayuntamiento.

Autorizar a D. Eusebio Velasco para edificar una casa en Felecho, y a D. Juan Alonso otra en el mismo pueblo, a condición que no vuele el corredor más afuera de la línea de la casa.

Pasar a informe del Inspector municipal de Sanidad la denuncia formulada contra Luis Solís, de Llanos.

Arreglar la Escuela de Bello, y que el Ingeniero haga el proyecto para trasladar el Juzgado a la oficina de obras.

Aprobar las cuentas presentadas.

#### Sesión del día 22

Aprobar el acta de la anterior. Conceder un mes de licencia a la telefonista de Moreda.

Incluir en la lista de pobres a Manuel Ferrero.

Aprobar la denuncia presentada contra Secundino Menendez, por construir una casa en Escobio (Vega), tomando terreno de la vía pública, imponiendo una multa de 25 pesetas al denunciado, suspenderle las obras y obligarle a restituir el terreno usurpado.

Idem la formulada contra Valentín Gonzalez, de Nembra, por igual concepto é imponerle igual penalidad.

Adquirir cañizos para los cielos rasos de los edificios municipales.

Pasar al pleno la instancia de los vecinos de Cabañón solicitando se les dote de aguas potables por carecerse de consignación en el presupuesto, y otra de los de Felguerúa interesando la construcción de un lavadero, por igual causa.

Informar favorablemente la petición de los Sres. Díaz y Casariego solicitando construir una línea de alta tensión desde Valdefarrucos á Caborana, con una derivación á Boó y otra á Nembra, y que por lo que afecta á las tarifas siendo más elevadas que las actuales se hagan la concesión á base de un estudio comparativo con otras que rigen para concesiones análogas.

Aprobar la liquidación de la construcción de una alcantarilla en el Caleyú, Moreda, que asciende á 1.368,73 pesetas.

Autorizar á Francisco Velasco para construir un muro en Nembra.

Aprobar el presupuesto de las obras de ampliación y reparación de la carretera de Boó, y practicar una información pública para oír reclamaciones contra esta subasta.

Aprobar una moción del Alcalde proponiendo el arreglo de un puente en Cabanielles.

Adquirir en arrendamiento un local de D. Máximo Díaz, en Se-

rriapio, para habitación del Maestro en la cantidad de 600 pesetas anuales y otro del mismo dueño, en 480 pesetas para Escuela de niñas, mientras se construye el grupo escolar aprobado para aquel pueblo.

Aprobar las cuentas presentadas.

#### Sesión del día 29.

Aprobar el acta de la anterior. Idem el escrito que 3.000 vecinos elevan al Gerente de la Hullera Española solicitando su cooperación para construir el ferrocarril Ujo-Matallana.

La Comisión quedó enterada de la resolución del Gobierno civil, ordenando se retiren de la carretera las líneas de alta tensión que poseen las Sociedades el «Viesgo», «Electra de Mareda» y «Blanco Causaco y Gonzalez», así como de un oficio de la Hullera Española participando que contribuirá con 2.000 pesetas á la ejecución de las obras del alcantarillado de Caborana.

Adquirir un uniforme para un guandia municipal.

Ejecutar por administración las obras del alcantarillado de Caborana, atendiendo á la urgencia que demanda su construcción.

Autorizar á Angel Gonzalez para edificar en Nembra.

Pasar al pleno la instancia de los vecinos de Labayos, solicitando se les dote de aguas potables.

Aprobar la instancia del contratista del puente de Soto, solicitando se reduzca al 1 por 100 el 3 que venía abonando por el arbitrio establecido por inspección de obras.

Desestimar la instancia de Restituto Moro, solicitando en venta un trozo de terreno en Collanzo, por oponerse a ello el vecindario.

Aprobar la tasación hecha por el Ingeniero de los muebles del antiguo salón de sesiones.

Nombrar a D. Francisco Díaz para hacer la presentación de mozos en Caja y aprobar las cuentas presentadas.

Aller, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Jacobo Rubio.—Visto bueno, El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 2.878

#### Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Gijón, durante el mes de Julio de 1925.

#### Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Daniel Palacio para construir una casa en La Guía; D. Manuel Garcia reparar la cubierta en Jove; D. Adolfo Amado un tendejón en La Guía; D. José Rodriguez una casa en Jove; D. Ataulfo Alvarez una chavola en Cabueñes; D. Gervasio de la Riera para cerrar una finca en Jove; D. Dionisio C. Moro construir un cobertizo en Carretera Costa; D. Victor Solar abrir huecos en Vizeonde C. Grande; don Claudio Fernandez construir una

casa en San Luis; D. Senen Carriles reformar casa en San Francisco.

No se concedió un terreno para bolera en Granda.

Se cedió una parcela en Somió a D. Cándido Diaz.

Pasó a Comisión de festejos una instancia sobre las corridas de toros.

Se acordó contestar afirmativamente a las preguntas de la Circular de Cangas de Onís.

Fué aprobado un informe sobre poner viguetas en el muro para las casetas movibles.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las calles asfaltadas y las no asfaltadas.

Fué aprobado el extracto de acuerdos de Junio.

Se concedió un mes de licencia al Oficial de Intervención.

Quedó enterada de la aprobación del Padrón de habitantes.

Se concedieron instalaciones y contadores de agua.

Fué aprobada una cuenta de un Notario por un poder.

Se acordó devolver los proyectos de depósito de aguas a los que no se les adjudicó.

Se acordó extender un libramiento para los aforos de manantiales.

Quedó enterada de una carta sobre alumbramiento de un manantial.

Asímismo se enteró de que el contratista del depósito de aguas acepta las condiciones impuestas.

#### Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió licencia al 6.º Teniente Alcalde.

Quedaron autorizados: D. Faustino Viña para construir una casa en la calle del Rosario; D. Valentín Diaz otra en E. de San José; D. Antonio Sanz otra en la calle de la Soledad; D. Benjamin Alonso un cuarto de baño en la calle de Cebrales; D. Faustino Cadavieco una acometida en la Plaza de 6 de Agosto; D. Manuel Martinez un cobertizo en la calle de Santa Justa; D. Heliodoro Valdés una casa en el Humedal; D. Aquilino Rocés un tendejón en la Carretera Costa; D. Baldomero Garcia abrir huecos en la calle Trinidad; D.ª Maria G. Alesa reformar casa en Buen Suceso; D. Manuel Rubiera cerrar una finca en Cabueñes; D. Ceferino Loché un piso en Somió; D. Rafael Iglesias una chavola en Llano; D. José Tirador un cobertizo en Cabueñes; D. Domingo Pelaez casa en el Llano; don Alvaro Fernandez casa en el Llano; D. Adriano Gonzalez casa Inocencia; D. Casimiro Alonso casa en el Llano.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se concedieron varias instalaciones de aguas.

Se autorizó a los Sres. Buelta y Quirós para variar un depósito de gasolina.

Fué denegada la colocación de columpios en la Playa.

También se denegó la colocación de anuncios en los árboles.

Fué desestimada una instancia de D. J. Martinez, sobre el arbitrio de un solar.

Se aprobó un informe sobre la

reclamación de inquilinato a don Lorenzo Casado.

Se desestimó una instancia de D. Luis Rodriguez.

Quedó autorizado D. Emilio Martinez para construir un pozo en el Coto S. Nicolás.

Fué desestimada una instancia del ex-Agente ejecutivo.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para el suministro de impresos y material de oficinas.

Pasó a Policía urbana una proposición para construir una caseta de arbitrios en Piles.

Pasó al pleno una proposición sobre el cobro de arbitrios a los automóviles.

Fué aprobada una proposición para acudir solicitando el arreglo de carreteras.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado público.

Se concedió licencia al Jefe de la Casa Socorro.

Se dió cuenta de un oficio sobre servicios en la Casa Socorro.

Fueron aprobadas las cuentas de dos Procuradores.

Se acordó mostrarse parte en el pleito de D. Manuel Velasco.

Pasó al Arquitecto una instancia de vecinos del Coto.

Se acordó tener una entrevista con el Sr. Corrilain.

Se aprobó una proposición sobre la construcción de Escuelas en Pumarín.

#### Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Manuel Basurto para construir una casa en la calle del Principe, don José Villazón un piso en C. Argüelles, D. Casimiro Ruiz otro piso en Innerarity, D. Adolfo Alonso otro piso en M. C. Valdés, don Alfonso Entrialgo para sacar en un solar cimientos, D. José Argüelles un toldo, D. Antonio Suarez un tendejón en Artillería, don Manuel Gonzalez un toldo en San Bernardo, D. Enrique Cangas un toldo en la calle de Corrida, don Gumersindo López una cuadra en Ceares, D. Eusebio Gonzalez, una caseta en el Llano, D. Severino Trabanco una cuadra en el Coto, D. José Rodriguez una casa en Rocés, D.ª Virginia Rubiera otra en el Coto.

Pasó al Inspector de Sanidad una instancia de D. Florentino Alvarez.

Se acordó declarar oficial una Guía de Gijón.

Pasó á Arbitrios una instancia sobre adquisición de un nicho.

Se acordó solicitar de la Junta de Obras terreno para el Poseto Marítimo

Fué desestimada una instancia de D. José A. Garcia.

Se aprobó el concierto con el Circo Feijoó.

Se acordó hacer las obras de reforma del Teatro de Jovellanos.

Se concedieron varias instalaciones de aguas y contadores.

Se acordó solicitar se indiquen los precios de corridas de toros.

Fué autorizado D. Alberto Paquet para depositar materias inflamables en la Calzada.

Se acordó construir la alcantarilla en la calle de Cienfuegos.

Se acordó dar un voto de gracias á la Comisión de alumbrado y vecinos de San Bernardo.

Se acordó que las barracas de feria se situen en el P. San José.

Fuó admitida la dimisión del Médico de la Casa Socorro D. Pedro Calvo.

Se aprobó el padrón de pobres. Fué aprobada una proposición sobre el contraseguro de inmuebles.

También se aprobó otra proposición sobre los pasos á nivel.

Se autorizó á la Comisión de Festejos para contratar banda.

Sesión del día 27.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Gerardo Carbajal para construir un piso en la Corrada, D. Alfonso Entralgo una casa en la calle de Cavada, D. Ceferino Blanco para reformar casa en Innerarity, D. Benjamin Alonso un cometida en la calle de la Vuelta, D. Julián Suarez sustituir miradores en la calle de Eladio Carreño, D. Ignacio F. Somera para cerrar terrenos en Sanz Crespo, D.<sup>a</sup> Carmel. Cañedo para construir una casa en la calle de García, D. Rafael Lete para reformas en la call Atocha, D. Ignacio Mendivil un tendejón en el Llano, D. Antonio Herrero un cobertizo en Tejerona, D. Rafael Fernandez una cuadra en Jove, D. José Suarez para reformar casa en Cabueñes, D. José Mulero un piso en Cabueñes, don Manuel Cerdan una chavola en el Llano, D. Julián Fernandez para ampliar un cobertizo en Ceares, D. Ramón Cifuentes un almacén en Somió, D. Olegario Morán un tendejón en Somió, D. Martín Marino para ampliar casa en la calle del Sagrado Corazón, D. Francisco P. Pando un tendejón en Somió, D. Domingo Menendez casa en Natahoyo, D. Alfredo Abello para cerrar finca en la Calzada.

Se aprobaron las cueutas de consumos.

Se concedió en venta una parcela en Santurio.

Se dió cuenta de una instancia de la Junta de Salamento de Náufragos.

Se denegó el colocar columpios en la playa.

Fuó aprobada la liquidación de obras del Muro.

También se aprobó la de la Escuela de Cabrales.

Pasó al Ingeniero una proposición sobre venta de efectos.

También pasó á Intervención otra sobre compra motor bomba.

Asimismo al Ingeniero otra sobre adquisición de aceites.

Pasó á la Junta de Montepío otra sobre jubilación de obreros.

Se acordó que la pavimentación del Bivio á la Catalana tenga 5,70 metros de ancho.

Se acordó sacar á concurso las esclavinas para la guardia municipal.

Quedó enterada del balance de operaciones.

Se concedieron instalaciones de contadores.

Se aprobó un informe sobre sustitución del contador de aguas en el Balneario Las Carolinas.

Este extracto de acuerdos está

sacado de las actas originales.—El Secretario, F. Díez Blanco.—Visto bueno.—El Alcalde, E. Zuvillaga.

Sesión del día 10 de Agosto.

La Comisión municipal permanente le prestó su aprobación y que á los efectos del Estatuto municipal se eleve al Sr. Gobernador.—P. A. de la C. P., El Secretario, F. Díez Blanco.—V.º B.º.—El Alcalde, E. Zuvillaga.

R. al núm. 2.915

#### Alcaldía de Mieres

D. José Sela y Sela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Comisión municipal permanente, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, de 10 de Julio de 1924, en relación con el artículo 247 del Estatuto municipal, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, teniendo en cuenta que se halla vacante la plaza de Médico titular, de nueva creación, acordó proveerla en propiedad y sacarla á concurso de méritos.

El nuevo Médico tendrá su residencia en esta villa y asistirá á las familias pobres comprendidas en la Beneficencia municipal del tercer distrito, en la Casa de Socorro y demás servicios sanitarios, con el sueldo anual líquido de tres mil veintidós pesetas ochenta céntimos, y con las condiciones que se estipularán en su día al verificar el contrato.

Los aspirantes á la citada plaza presentarán las solicitudes, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, en las horas de oficina, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Mieres, 14 de Agosto de 1925.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 2.904

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, así como las ordenanzas de arbitrios correspondientes, en sesión de 6 del actual, á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días.

Grandas de Salime, 10 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Manuel Alvarez Pérez.

R. al núm. 2.890

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Barcelona

(Distrito de la Lonja)

#### EDICTO

En méritos del juicio universal de quiebra de la Compañía de seguros «Unión Universelle,» y á instancia del Procurador D. Jaime Cartes, en representación de la

Sindicatura, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia. Juez Sr. Sierra.—Barcelona, siete de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El anterior escrito únase á la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de su referencia; requiérase como se pide por medio de edictos al acreedor D. Manuel Mores, vecino de Gijón, á fin de que dentro el término de quince días comparezca á cobrar su crédito en la referida quiebra, bajo apercibimiento en otro caso de depositar su importe en la Caja general de Depósitos, deducidos los gastos de la inserción del referido edicto en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Oviedo.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fé, Sierra.—Ante mí, Eugenio Sarmiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al acreedor D. Manuel Mores, que consta como domiciliado en Gijón, se hace público por medio del presente edicto en Barcelona, á siete de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

R. al núm. 2.918

#### Juzgado de Pravia

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el sumario número 46 del año actual, que se sigue por el delito de estafa, se cita al denunciado Pedro Alonso Vidal, de unos cuarenta años de edad, casado, natural de Villarrin de Campos, domiciliado últimamente en esta villa, y en la actualidad ausente, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en dicho sumario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado y previniéndole que si no compareciere le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, extendiendo la presente en Pravia, á doce de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Ramón Santaló Villar.

R. al núm. 2.883

#### Juzgado de Madrid

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente que de oficio y con arreglo á las disposiciones del Real decreto de diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, para acordar la reclusión definitiva en un Manicomio, de Antonio José Lorenzo Pérez Escudero, de treinta y tres años, natural de San Lorenzo del Bollo (Oviedo), hijo de Pedro y Cecilia, sin domicilio conocido, se cita por medio de este edicto, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este

Juzgado se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y de Asturias, á los parientes de dicho enfermo, á fin de que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser oídos en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se resolverá según proceda, sin su audiencia.

Madrid, doce de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Juan Martos.—Visto bueno, El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia, Dimas Carmeno.

R. al núm. 2.914

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

LOPEZ FUENTE, Jovino, hijo de Cándido y de Carmen, natural de Nora, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos diez milímetros, soltero, ferroviario, pelo castaño, ojos idem, cejas idem, nariz roma, color bueno, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Natalio Lopez Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.

2.906

ALONSO RUBIO, Ulpiano, hijo de Juan y de Concepción, natural de Gardo (Pravia), soltero, dependiente, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, a fin de constituirse en prisión.

2.881